

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022. A despacho de la señora Juez, informando que el término concedido al perito para aportar el respectivo dictamen venció el 17 de los corrientes sin que hasta la fecha el auxiliar haya presentado el mismo.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de pertenencia de única instancia instaurado por Ángela Rosa López de Salazar contra Ángel María Gálvez Hincapié, María Eugenia Galvis Hincapié, los herederos indeterminados de Blanca Aurora Salazar Díaz y demás personas indeterminadas, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00809-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir al auxiliar de la justicia designado dentro del presente asunto para que en el término de cinco (5) días allegue el peritaje ordenado en audiencia pública del 25 de noviembre de 2021.

Por secretaría remítase copia del presente auto al perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e67d865529473d99cb64d3bc2d72e4e89f23ad5123c7ab3b2b1736f0a70d9990**

Documento generado en 24/01/2022 04:11:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>